



ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA UNO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS.

En la ciudad de Elda, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos del día uno de junio de dos mil dieciséis, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, y previa citación al efecto, se reúne la Mesa de Contratación constituida para tratar los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión, con los asistentes que a continuación se relacionan.

Presidente:

D. Eduardo Vicente Navarro.

Vocales:

D. José Marcelo Ricoy Riego, Sr. Vicesecretario, Secretario en funciones.

D. Aurelio Jesús Barranco Oltrá, T.A.E. (Economista), en suplencia del Sr. Interventor General.

Dña. Miriam García Sánchez, Sra. Letrada adscrita a la Asesoría Jurídica Municipal.

Dña. Miriam Belén Cascales Hernández, Sra. Jefa de Sección de Contratación.

Dña. Francisca Latorre Herrero, Sra. Jefa de Sección de Personal.

D. Amado Navalón García, Sr. Concejál representante del Grupo Municipal PSOE.

Dña. Pilar Calpena Poveda, Sra. Concejala representante del Grupo Municipal Compromís.

D. Iñiqui Pérez Rico, Sr. Concejál representante del Grupo Municipal Esquerra Unida.

D. Victor Alarcón Martínez, Sr. Concejál representante del Grupo Municipal "Sí se puede".

Secretaria:

Dña. M^a Lucía Cortés Molina, Administrativo A.G. adscrita a la Sección de Contratación.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria, desarrollándose todos ellos en la forma que a continuación se expresa:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL 17 DE MAYO DE 2016.

Puesto en conocimiento de todos los miembros de la Mesa de Contratación el borrador del Acta de la reunión anterior celebrada el día diecisiete de mayo de dos mil dieciséis se somete a votación y se acuerda aprobarla por unanimidad.

Acto seguido y, dado el carácter no público de los puntos 2 y 4 del orden del día de la convocatoria de esta sesión, por unanimidad de los miembros de esta mesa se acuerda modificar el orden del día de la convocatoria de esta sesión pasando el punto 4 a ser punto 3, y viceversa.

2.- SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA REQUERIDA A LOS LICITADORES EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN "ASOCIACIÓN CON MUTUA COLABORADORA DE LA SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO PARA LA GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES Y LA INCAPACIDAD TEMPORAL POR CONTINGENCIAS COMUNES. EXPTE. N° 05/16-SERVICIOS."

Por el Sr. Presidente se notifica el resultado de la calificación previa de los documentos presentados por los licitadores, realizada por esta Mesa de Contratación en la sesión anterior,



ordenándose proceder a la calificación de los documentos presentados por los licitadores a la contratación de referencia en el trámite de subsanación de deficiencias, acordando la mesa los pronunciamientos siguientes:

1.-Licitador FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

Sí SUBSANA la deficiencia advertida consistente en:

“- Presenta fotocopia sin compulsar del DNI de la persona que firme la proposición como apoderado.

-Presenta fotocopia sin compulsar de Declaración apropiada de entidad financiera, en este caso, fotocopia simple de declaración del Banco Popular Español, S.A.

-Presenta fotocopia sin compulsar de póliza de seguro de indemnización por riesgos profesionales.”

Proposición ADMITIDA.

2.- Licitador UMIVALE, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 15.

Sí SUBSANA la deficiencia advertida consistente en: *“Presenta fotocopia sin compulsar de la póliza de responsabilidad civil y de responsabilidad civil de administradores y altos cargos.”*

Proposición ADMITIDA.

3.- Licitador IBERMUTUR, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 274.

Sí SUBSANA la deficiencia advertida consistente en:

“-Presenta fotocopia sin compulsar del DNI de la persona que firme la proposición como apoderado.

-Presenta fotocopia sin compulsar de declaración de entidad financiera, en este caso Banco Sabadell, S.A.

-Presenta fotocopia sin compulsar de póliza d seguro de indemnización por riesgos profesionales.

-Presenta fotocopia sin compulsar de seguro multirriesgo Terceros y Tesorería.”

Proposición ADMITIDA.

3.- SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA REQUERIDA A LOS LICITADORES EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN “SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES AJENO: ESPECIALIDADES DE SEGURIDAD, HIGIENE INDUSTRIAL, ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA DEL TRABAJO Y VIGILANCIA DE LA SALUD PARA EL AYUNTAMIENTO DE ELDA. EXPTE. Nº 44/15-SERVICIOS.”

Por el Sr. Presidente se notifica el resultado de la calificación previa de los documentos presentados por los licitadores, realizada por esta Mesa de Contratación en la sesión anterior, ordenándose proceder a la calificación de los documentos presentados por los licitadores a la contratación de referencia en el trámite de subsanación de deficiencias, acordando la mesa los pronunciamientos siguientes:

1.-Licitador MEDIOS DE PREVENCIÓN EXTERNOS CENTRO LEVANTE, S.L.

Sí SUBSANA la deficiencia advertida consistente en:

“-Presenta fotocopia sin compulsar del DNI o CIF del licitador y, en su caso, de su representante.”

Proposición ADMITIDA.



2.- Licitador PREVING CONSULTORES, S.L.U.

Sí SUBSANA la deficiencia advertida consistente en:

“-Presenta fotocopia sin compulsar del CIF del licitador.”

Proposición ADMITIDA.

Siendo las 11,00 horas se invita a los asistentes al acto a entrar en la Sala y se da comienzo al acto público.

4.- APERTURA DEL SOBRE 2 : CRITERIOS SUBJETIVOS CONTRATACIÓN “ASOCIACIÓN CON MUTUA COLABORADORA DE LA SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO PARA LA GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES Y LA INCAPACIDAD TEMPORAL POR CONTINGENCIAS COMUNES. EXPTE. Nº 05/16-SERVICIOS.”

Por la Presidencia se declara que todas las proposiciones presentadas han sido admitidas y se procede a la apertura y examen del **sobre nº2** comprensivo de la documentación relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor presentados por los licitadores a la contratación de “Asociación con Mutua Colaboradora de la Seguridad Social, así como para la gestión, seguimiento y control de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y la Incapacidad Temporal por contingencias comunes. Expte. Nº 05/16-servicios, deduciéndose en ese momento la acreditación de los siguientes extremos:

PLICA 1.- FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

Contiene propuesta técnica y documentos relativos a los criterios subjetivos conforme a lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas.

PLICA 2.- UMIVALE, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 15.

Contiene propuesta técnica y documentos relativos a los criterios subjetivos conforme a lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas.

PLICA 3.- IBERMUTUR, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 274.

Contiene propuesta técnica y documentos relativos a los criterios subjetivos conforme a lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas.

Realizada la apertura de los sobres comprensivos de las propuestas técnicas presentados por los licitadores admitidos, con el resultado que queda consignado, la Mesa de Contratación, de conformidad con lo que autoriza el artículo 151.1 del TRLCSP acuerda recabar informe del servicio técnico correspondiente sobre las ofertas admitidas, en orden a ponderar los criterios subjetivos de adjudicación del contrato indicados en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas aprobados.

5.- APERTURA DEL SOBRE 2: “DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR” CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES AJENO: ESPECIALIDADES DE SEGURIDAD, HIGIENE INDUSTRIAL, ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA DEL TRABAJO Y VIGILANCIA DE LA SALUD PARA EL AYUNTAMIENTO DE ELDA.



EXPTE. Nº 44/15-SERVICIOS.”

Por la Presidencia se declara que todas las proposiciones presentadas han sido admitidas y se procede a la apertura y examen del **sobre nº2** comprensivo de la documentación relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor presentados por los licitadores a la contratación del “servicio de prevención de riesgos laborales ajeno: especialidades de seguridad, higiene industrial, ergonomía y psicología del trabajo y vigilancia de la salud para el Ayuntamiento de Elda. Expte. Nº 44/15-servicios., deduciéndose en ese momento la acreditación de los siguientes extremos:

PLICA 1.- VALORA PREVENCIÓN, S.L.

Contiene propuesta técnica y documentos relativos a los criterios subjetivos conforme a lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas.

PLICA 2.- MEDIOS DE PREVENCIÓN EXTERNOS CENTRO LEVANTE, S.L.

Contiene propuesta técnica y documentos relativos a los criterios subjetivos conforme a lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas.

PLICA 3.- PREMAP SEGURIDAD Y SALUD, S.L.U.

Contiene propuesta técnica y documentos relativos a los criterios subjetivos conforme a lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas.

PLICA 4.- CUALTIS ,S.L.U.

Contiene propuesta técnica y documentos relativos a los criterios subjetivos conforme a lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas.

PLICA 5.- PREVING CONSULTORES, S.L.U.

Contiene propuesta técnica y documentos relativos a los criterios subjetivos conforme a lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas.

Realizada la apertura de los sobres comprensivos de las propuestas técnicas presentados por los licitadores admitidos, con el resultado que queda consignado, la mesa de contratación, de conformidad con lo que autoriza el artículo 151.1 del TRLCSP acuerda recabar informe del servicio técnico correspondiente sobre las ofertas admitidas, en orden a ponderar los criterios subjetivos de adjudicación del contrato indicados en el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas aprobados.

La Presidencia invita a los asistentes al acto a que realicen cuantas preguntas estimen oportunas. Y no habiendo ninguna pregunta que formular se da por concluido el acto público, quedándose los integrantes de la Mesa de Contratación.

Acto seguido por el Sr. Presidente se da cuenta de los dos escritos presentados por el Técnico de Prevención de este Ayuntamiento en relación, uno a la motivación de su abstención en el proceso de valoración de las ofertas presentadas por los licitadores a la contratación “Asociación con mutua colaboradora de la Seguridad Social” de fecha 27 de mayo de 2016 y ,otro a la motivación para su abstención en el proceso de valoración y elección en la contratación del servicio de prevención ajeno del Ayuntamiento de Elda de la misma fecha.

Por el Sr. Vicesecretario, Secretario en funciones se da lectura a ambos escritos de abstención. Estudiado el asunto por la Mesa se aprecia la existencia de motivos de abstención de intervención en dichos procedimientos conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común acordando la aceptación de los mencionados escritos de abstención y que por el órgano competente se solicite de la Excm. Diputación Provincial de



Alicante la cooperación técnica para la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores en los referidos expedientes de contratación.

Y no siendo otro el objeto del presente acto, el Sr. Presidente lo declaró finalizado siendo las doce horas y diez minutos de todo lo cual yo como Secretaria Certifico.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,